



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL ALEMÁN

Folio:

Clave de formato: TMHIDALGO_CAY_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Constancia de alineamiento y/o número oficial

Ciudad de México, a

01

de

noviembre

de

2021

Alcaldesa o Alcalde

Mauricio Tabo Echartera

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Miguel Hidalgo es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales son protegidos en los Sistemas de Datos Personales que detenta esta Alcaldía y de los servidores que operan en ella, en el uso de los recursos que se encuentran en su poder, para proporcionar los bienes o servicios que se describen en cada uno de los formatos pertenecientes a las distintas unidades administrativas componentes de esta Alcaldía, de acuerdo a sus facultades y funciones, conforme a lo establecido en cada uno de los sistemas de datos personales que correspondan.

Sus datos personales serán transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a los órganos jurisdiccionales locales y federales; a los órganos de control, supervisión y/o fiscalización, o; a cualquier otra autoridad que ejerza el ejercicio de sus funciones o requiera o a la cual se tenga obligación legal de remitirlos, de acuerdo a lo establecido en el sistema de datos personales correspondientes. En caso de solicitar el consentimiento del titular de los datos personales para su transmisión a un tercero, éste le será solicitado y recabado de manera expresa. La responsabilidad por la obtención y el tratamiento de sus datos personales para finalidades establecidas así como para su transmisión, ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Miguel Hidalgo ubicada en Avenida Puente de Lisa número 94, Módulo 3, Planta Baja del Nuevo Edificio de la Alcaldía, colonia Observatorio, código postal 11860, en la Ciudad de México. Contacto telefónico: 5622 7768 o correo electrónico: oip@miguelhidalgo.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad de cada sistema de datos personales de la Alcaldía, podrá acudir al Área Responsable del Sistema, ante la Unidad de Transparencia, o bien, consultarlos en el portal de internet de la Alcaldía, en la dirección electrónica siguiente: <https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/>

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

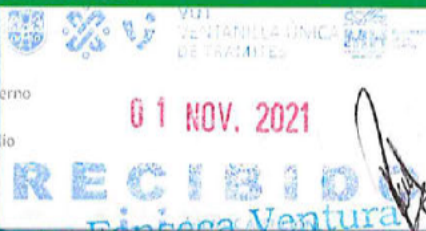
Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad



En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

03/11/2010

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

201

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número

2988*

Fecha

08/11/2010

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial

Número o Folio

[REDACTED]

Nombre de la persona

[REDACTED]

titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado

Entidad Federativa

CIUDAD DE MÉXICO

Numero de Notaría,
Correduría o Juzgado

110

Inscripción en el Registro Público
de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

[REDACTED]

No. Exterior

[REDACTED]

No. Interior

[REDACTED]

Colonia

[REDACTED]

Acaldía

[REDACTED]

C.P.

[REDACTED]

Correo electrónico para recibir notificaciones

[REDACTED]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

REQUISITOS

Formato debidamente llenado y firmado.

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Original y copia simple para cotejo.

Documento que acredite la propiedad o posesión del predio, en original y copia.

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para cotejo.

Comprobante de pago de derechos correspondiente. El cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 44 y 89.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracciones I y III, 32 fracción II, 71 fracción IV.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción VI.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 25.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVIII.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones VI y VII, 8 fracción III y 87 fracción VI.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 3.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:

Artículos 233 y 234 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Documento a obtener

Constancia

Plazo de respuesta

6 días hábiles

Vigencia del documento a obtener

2 años

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Procede Negativa Ficta

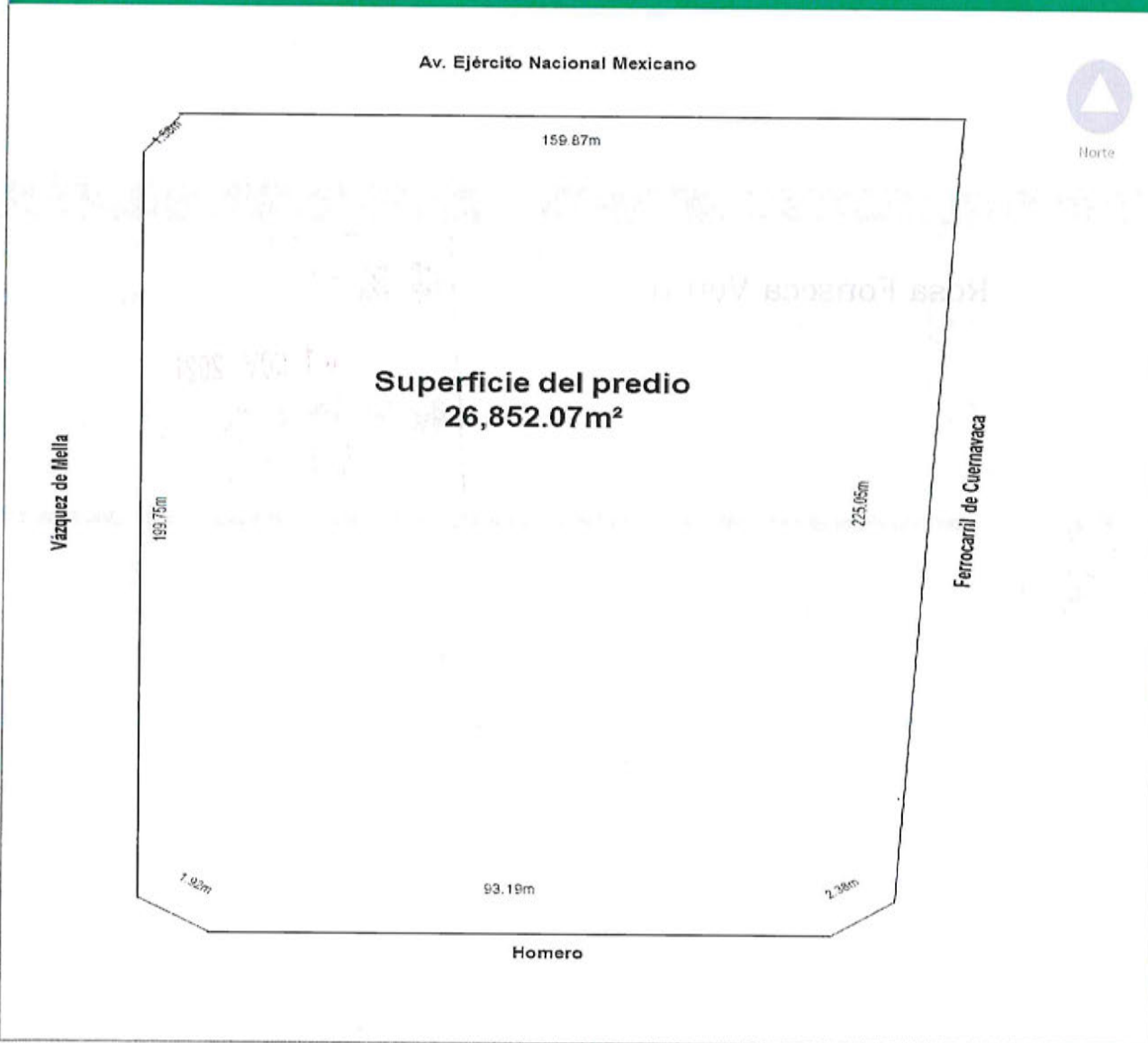
DATOS DEL PREDIO

Calle **EJÉRCITO NACIONAL MEXICANO** No. Exterior **980** No. Interior
Colonia **POLANCO I SECCIÓN** Alcaldía **MIGUEL HIDALGO**
Cuenta catastral **033-21-701 Y 033-21-702** superficie **26,852.07 M2** C.P. **11510**
Cuenta Predial **033-21-701-000-9 y 033-21-702-000-8**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura pública número **24,701** Número de Notaría, Correduría o Juzgado **248** Fecha **23/09/2021**
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado que lo expide **EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO** Entidad federativa **CIUDAD DE MÉXICO**
Número de Notaría o Correduría **248** Entidad Federativa **CIUDAD DE MÉXICO**
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Otro documento

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Observaciones	No se expedirá Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial para instalación de servicios públicos en predio con frente a la vía pública de hecho o aquella que se presuma como tal.
	Cuando el predio pertenezca a dos o más Alcaldías, la Constancia de Alineamiento y/o número oficial serán expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
	En caso de predios que tengan más de un frente a la vía pública, se podrá optar por la asignación del número oficial sobre la vialidad de su interés.
	El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale la Ley y su Reglamento.
	La Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.



Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	Ventanilla Única
Nombre	Rosa Fonseca Ventura
Cargo	Coord. Udu
Firma	



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron insertos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

AGP

Predio ubicado en la calle: **AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO** Colonia: **POLANCO I SECCIÓN**

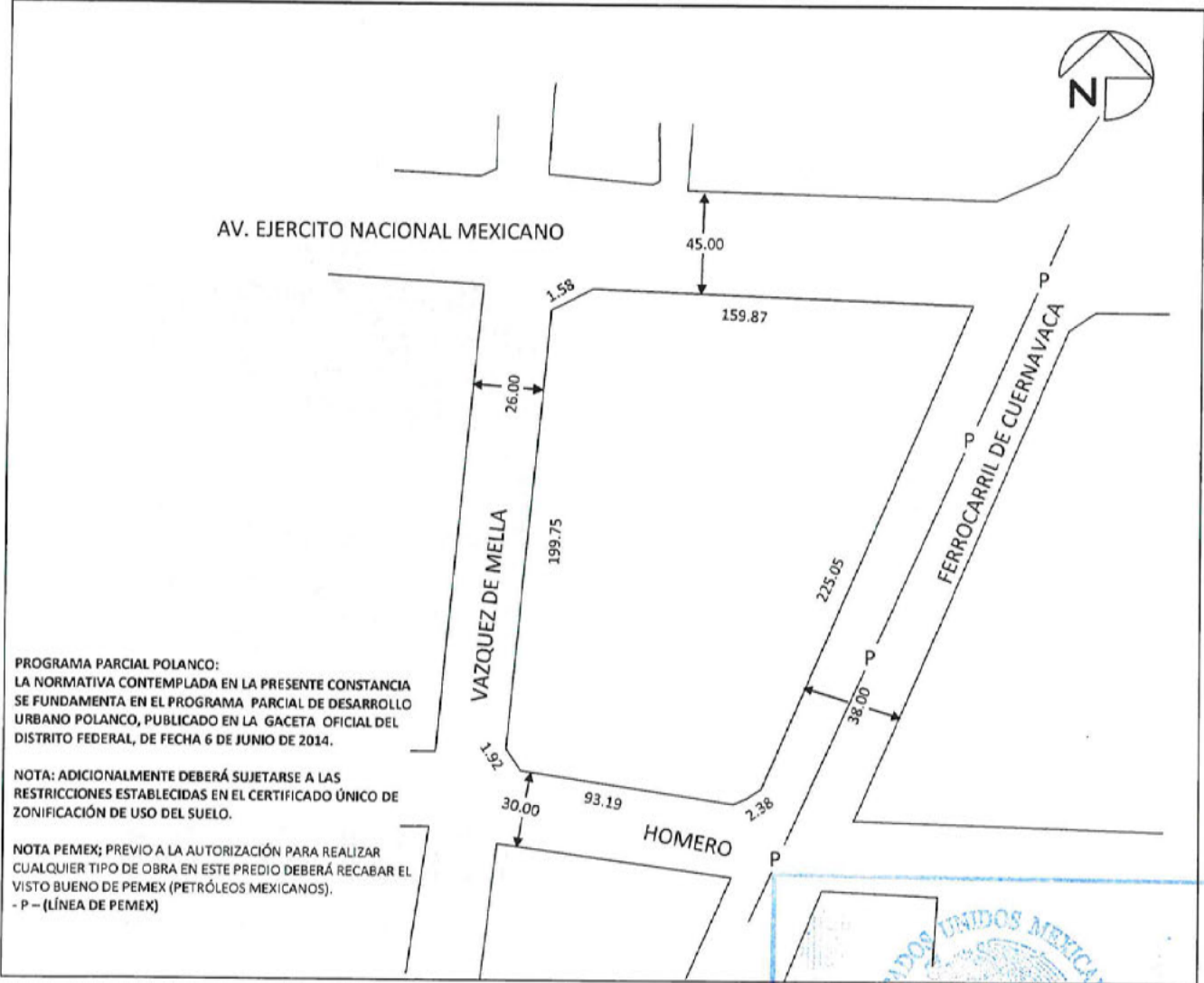
Demarcación Territorial: **MIGUEL HIDALGO** Cuenta Catastral No. **033 217 01 000 9**

Número Oficial Asignado:
980

El número debe colocarse en la parte visible de la entrada del predio y ser claramente a una distancia mínima de 20 m. conforme al artículo 22 del reglamento de construcciones para el distrito federal. (actual Ciudad de México). Y Alineamiento conforme a los arts. 24 y 25 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. (actual Ciudad de México) con las siguientes características:

Zona Histórica: **NO**, Zona Patrimonial: **NO** Afectación: **NO** Restricciones: **NO**, Al frente: **NO** A los Lados: **NO** Al Fondo: **NO**

CONFORME A LA LÁMINA DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA No. **89-99** EXPEDIDA POR LA SEDUM DE FECHA **02/2018**
Escritura Pública No. **24,701** Notaría: **248** Notario Público. Lic. **E. FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ C.**
Fecha de Inscripción en el R.P.P. **EN TRÁMITE SEGÚN CARTA DEL NOTARIO DE FECHA 27/09/2021**



PROGRAMA PARCIAL POLANCO:
LA NORMATIVA CONTEMPLADA EN LA PRESENTE CONSTANCIA SE FUNDAMENTA EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014.

NOTA: ADICIONALMENTE DEBERÁ SUJETARSE A LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO.

NOTA PEMEX; PREVIO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OBRA EN ESTE PREDIO DEBERÁ RECABAR EL VISTO BUENO DE PEMEX (PETRÓLEOS MEXICANOS).
- P - (LÍNEA DE PEMEX)

Conforme al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (actual Ciudad de México). **ARTÍCULO 27.-** La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los caballos que indica la ley en lugares o en predios específicos que establecen los programas general, delegacionales y/o parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas y **ARTÍCULO 31.-** Si las determinaciones de los programas modificaran el alineamiento oficial de un predio, el propietario o poseedor no podrá efectuar obra nueva o ampliación a las edificaciones existentes que se contrapongan a las nuevas disposiciones, salvo en casos especiales y previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La presente constancia únicamente acredita al del predio, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su exclusiva responsabilidad.

Elaboró:	Vo. Bo. Subdirección de Licencias	Expide y Autoriza	Sello de Autorización
 JUAN PABLO OLIVEROS VALDOVINOS J.U.D. DE ALINEAMIENTO Y RELOTIFICACIÓN	 URB. MARTÍN GABRIEL ROSAS CHÁVEZ SUBDIRECTOR DE LICENCIAS	 LIC. ESTHER MARTÍNEZ CASTAÑEDA DIRECTORA EJECUTIVA DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES	

Revisor y Vo. Bo.:

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a date and some illegible text.

Handwritten notes at the bottom of the page, including a signature and some illegible text.